

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES
DEPTO. DE MANTENCIÓN DE PATRIMONIO VERDE
RMG/RAB/JRM



108222
805.
2544

**OFICINA
DE
PARTES**

MAT.: Ratifica y notifica Multa contrato "Mantención, conservación y reposición de áreas verdes de la Comuna de Las Condes" ID 2560-19-LR24. Línea de adjudicación Nro. 1 con la U.T.P. denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES".

DECRETO SECC.1ª N° 731

LAS CONDES 26 FEB 2026

VISTOS:

- 8
1. La Licitación Pública "Mantención, conservación y reposición de áreas verdes de la Comuna de Las Condes" -Línea de Adjudicación Nro. 1 y Nro. 2, ID 2560-19-LR24, del portal www.mercadopublico.cl;
 2. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 1379 de fecha 08 de abril de 2024; que aprobó las Bases de Licitación;
 3. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 1856 de fecha 07 de mayo de 2024 que modificó las Bases de Licitación;
 4. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 2586 de fecha 03 de julio 2024 que adjudicó y contrató a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES", conformado por AKRO DISEÑOS SpA, RUT Nro. 87.645.000-3 y NÚCLEO PAISAJISMO SpA, RUT Nro. 96.816.640-9.;
 5. El contrato de fecha 09 de julio de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES", ratificado a través del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro.3662 de fecha 28 de septiembre de 2024;
 6. El Punto A.18. "MULTAS" de las Bases Administrativas;
 7. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024 que establece la fecha en que asume la Alcaldesa Sra. Catalina San Martin Cavada.
 8. El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios";
 9. El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886;
 10. Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación.



CONSIDERANDO:

1. Las comunicaciones electrónicas de fechas 15, 16 y 23 de octubre y de 07 de noviembre de 2025 del Inspector Técnico Municipal Sr. Ricardo Albornoz Becki a la contraparte del contrato Sr. Rene Ascencio Hermosilla, en las que se informan los incumplimientos establecidos en los numerales 1, 2, 6 y 11 del punto **A.18. MULTAS** de las Bases Licitación.
2. La comunicación electrónica del contratista de fecha 01 de diciembre de 2025, en la que informa que no apelaran.
3. La Orden de Ingreso Municipal Nro. 19827972 que muestra el pago de los ya mencionados incumplimientos.

DECRETO:

1. **RATIFICASE**, La aplicación de las siguientes multas a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES"; RUT Nro. 87.645.000-3:

a).- **8 U.T.M.** por incumplimiento de los programas de trabajo entregados por el contratista a inicios de cada mes, 2 U.T.M., por área verde y por día, según lo establecido en el punto **A.18. MULTAS**, en el numeral 11 de las Bases Administrativas.

Corte de césped en plaza Badajoz, 2 días después de la fecha programada.

Labores de jardinería en Bandejon lateral del estadio Italiano, 2 días después de la fecha programada.

b).- **2 U.T.M.** por aseo diario no realizado antes de las 12:30 hrs., 2 U.T.M., por área verde y por día, según lo establecido en el punto **A.18. MULTAS**, en el numeral 1 de las Bases Administrativas.

Bandejon lateral del estadio Italiano, no se hizo el aseo diario.

c).- **1 U.T.M.** Que el personal realice sus funciones sin uniforme completo, sin la identificación de la empresa, sin elementos de seguridad y/o sin el equipamiento de lluvia en caso de ser necesario, 1 U.T.M., por persona y por día, según lo establecido en el punto **A.18. MULTAS**, en el numeral 1 de las Bases Administrativas.

Día 23 en el área verde de Américo Vespucio, persona de la cuadrilla sin uniforme.

d).- **6 U.T.M.** por dotación incompleta 1 UTM, por persona y por día, según lo establecido en el punto **A.18. MULTAS**, en el numeral 2 de las Bases Administrativas.

6 personas en el mes octubre.

2. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES"; RUT Nro. 87.645.000-3, representada por don Ignacio Hartmann Heusser, cédula de identidad N' [REDACTED] y doña María Belén Villena Herrera, cédula de identidad N' [REDACTED], domiciliados para estos efectos en calle Dr. Manuel Barros Borgoña Nro. 160, of. 501, comuna de Providencia, por correo electrónico, en conformidad a lo establecido en el punto A.19., de las Bases Administrativas que rigen la licitación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Dir. de Compras Públicas - Depto. Gestión de Contratos.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes
- Dirección de Parques y Jardines